

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar los contratos de publicidad institucional, las ayudas, subvenciones y convenios celebrados en materia de actividad publicitaria, cuyos importes sean superiores a 30.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y de conformidad con el artículo 4 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley,

HE RESUELTO

Publicar, en virtud de lo anteriormente expuesto, la siguiente relación, correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio 2011:

a) Contratos de publicidad institucional.

Objeto del contrato, importe y entidad adjudicataria:

1. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

- Objeto del contrato: Campaña de acogimiento familiar de urgencia (encomienda de gestión); importe: 70.163,98 euros; entidad adjudicataria: Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, RTVA.

- Objeto del contrato: Difusión publicitaria del Sexto Festival Internacional de la Creación Joven (Eutopia 11)); importe: 59.708,00 euros; entidad adjudicataria: MB Global Investigación Marketing y Publicidad S.A.

- Objeto del contrato: Elaboración y difusión de 4 números (3 ordinarios y un especial de verano) de la Revista Andalucía Joven; importe: 60.765,97 euros; entidad adjudicataria: Imá-gine Comunicación Andaluza, S.A.

b) Ayudas, subvenciones y convenios celebrados o concedidos en materia de actividad publicitaria.

Objeto de la ayuda, subvención o convenio; cuantía y entidad beneficiaria: Nada que reseñar en este apartado.

Sevilla, 12 de septiembre de 2011.- La Secretaría General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

ACUERDO de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de acto administrativo a doña Sandra Anita, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 9 de junio de 2011, acordando iniciar el procedimiento de desamparo y declarando la situación provisional de desamparo sobre el menor B.A. y en base de tal declaración tomar las medidas de protección con respecto al mismo de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, en el plazo de tres meses, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 1 de septiembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña María del Mar Heredia Pérez al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de la menor M.V.H., para ponerle de manifiesto, por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido.

Cádiz, 5 de septiembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Jesús de Gregorio Baro, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de 29 de junio de 2011 de inicio de procedimiento de desamparo respecto de los menores Y.G.P. y J.G.P. ejerciéndose la tutela por esta Entidad Pública, designándose como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores, disponiendo según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenda valerse.

Cádiz, 5 de septiembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.